



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A PNL EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la **Proposición No de Ley relativa a la destitución de la Directora del CNI y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Gobierno**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el Punto 3º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 28 de junio de 2022.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de junio de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

Texto que se propone:

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer públicas las razones por las que ha destituido a la directora del CNI, Paz Esteban, no solo en su obligación de transparencia, sino también en el cumplimiento de su obligación de defensa de los derechos y libertades de los españoles.

Asimismo, se insta al Gobierno a promover las medidas legislativas necesarias para que los ministros comparezcan ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados por razón de la materia para dar cuenta de los motivos que hayan conducido a la destitución o cese de los altos cargos de los organismos y entidades del sector público institucional estatal vinculados a, o dependientes de, sus respectivos departamentos, sin necesidad de que concurra solicitud de comparecencia por parte de la referida Comisión.

De la misma manera, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas pertinentes para que el titular del Ministerio al que esté adscrito el Centro Nacional de inteligencia comparezca ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para dar cuenta de los motivos que hayan conducido a la destitución o cese de quienes ostenten el cargo de Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia>>.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

JUSTIFICACIÓN

La enmienda propuesta tiene como finalidad aumentar la transparencia de las actuaciones del Gobierno y, en particular, facilitar la labor de fiscalización del Congreso de los Diputados con respecto a la Administración institucional estatal. Este sentido, se busca proporcionar una mayor información a los diputados al objeto de instar la supresión de los organismos o entidades de la Administración General del Estado que supongan un gasto meramente político, ideológico o, en definitiva, improductivo, sin beneficios para los españoles, o de los que se haga un uso espurio de manera sistemática.

En este sentido, el artículo 2.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ("LRJSP")* dispone que *"el sector público institucional se integra por:*

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley".*

Al mismo respecto, el artículo 84.1 LRJSP establece que *"integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- a) *Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los cuales se clasifican en:*
1. *Organismos autónomos.*
 2. *Entidades públicas empresariales.*
 3. *Agencias estatales.*
- b) *Las autoridades administrativas independientes.*
- c) *Las sociedades mercantiles estatales.*
- d) *Los consorcios.*
- e) *Las fundaciones del sector público.*
- f) *Los fondos sin personalidad jurídica.*
- g) *Las universidades públicas no transferidas”.*

La importancia de establecer una obligación de comparecer por los ministros correspondientes se evidencia por el interés público que reviste la gestión de muchas de estos organismos y entidades. Así, entre estos pueden mencionarse:

- el Centro de Investigaciones Sociológicas, OA (CIS), adscrito al actualmente denominado Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y utilizado de forma torticera por todos los Gobiernos y, en particular, por el actual;
- la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), ignorada sistemáticamente por el Ejecutivo en sus medidas presupuestarias; o



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y sus sociedades participadas o las compañías agrupadas bajo la Dirección General de Patrimonio del Estado, utilizadas todas ellas como agencias de colocación de adláteres del Partido Socialista Obrero Español sin formación suficiente ni experiencia de gestión empresarial que las han llevado a la quiebra (Correos o Paradores, entre otras muchas), o convertidas en correa de transmisión del Gobierno para asaltar el Consejo de Administración de compañías privadas estratégicas, como Indra Sistemas, SA.

En el mismo sentido de transparencia, se propone que el titular del departamento ministerial al que se adscriba el Centro de Nacional de Inteligencia (en la actualidad, el Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 del *Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*) comparezca *motu proprio* ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para dar cuenta de las razones de la destitución o cese del Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia, sin necesidad de que medie petición expresa por parte de la Cámara.

C.DIP 224238 28/06/2022 11:15